



Gobierno de La Pampa

Dirección General de Planeamiento, Evaluación
y Control de Gestión
Subsecretaría de Coordinación
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 26 NOV 2015

VISTO:

El "Congreso Pedagógico Provincial", organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa -UTELPA-; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo los días 01, 08 y 22 de agosto y 05 de septiembre de 2015 en las localidades de Santa Rosa, General Pico y 25 de Mayo;

Que tuvo una duración de 56 (cincuenta y seis) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes de todos los niveles y modalidades, estudiantes de carreras terciarias o universitarias docentes, Universidades e Instituciones del medio;

Que sus objetivos, entre otros, fueron, interpretar y apropiarse del marco legal encuadrado en un nuevo paradigma de la educación pública, inclusiva y de calidad, reflexionar la educación popular como construcción colectiva, reconocer el valor de los Derechos Humanos en el contexto de la educación popular inclusiva, reconocer las formas de colonización pedagógica en la construcción de la soberanía del conocimiento escolar en el contexto latinoamericano;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de asistencia correspondientes;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Avalar el "Congreso Pedagógico Provincial", desarrollado los días 01, 08 y 22 de agosto y 05 de septiembre de 2015, en las localidades de Santa Rosa, General Pico y 25 de Mayo, con una duración de 56 (cincuenta y seis) horas reloj, una modalidad semipresencial y dirigido a docentes de todos los niveles y modalidades, estudiantes de carreras terciarias o universitarias docentes, Universidades e Instituciones del medio ;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
Mp/

056-15




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
SECRETARIA TECNICA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION